

Tiene una verdadera utilidad publica, por las razones siguientes:

15. 1º- Economiza tiempo a los facultativos, quienes, a la vista del impreso, o sea de sus hojas, debidamente relleno, no precisan inquirir mas que los antecedentes que estimen de interes, y siempre que no se hallaren reseñados. En todo caso, al copiar en sus tarjetones y fichas, los datos, siempre ahorrarán un tiempo precioso, pues esa anotacion puede verificarla una persona ajena, antes de pasar el enfermo, al des- cho gabinete del Doctor.
- 20.
25. 2º- Como se advertirá este documento, se hará imprescindible en estos tiempos de productividad, muy en especial, en las grandes Clínicas o Dispensarios, donde los enfermos tienen que esperar pacientemente largas filas, y de esta forma el Facultativo, con una lectura rapida del documento, puede iniciar antes su interrogatorio particular, siendo las consultas muchísimo mas rapidas.
- 30.
35. 3º- Aunque el grupo sanguineo, es tan interesante en multitud de ocasiones y casos, y pueda llevarlo el enfermo consigo, y en casos detallado en documento, es preciso que se sepan detalles, como la fecha muy reciente, y la obligatoriedad de conocimiento y asimismo, es facil, que al quedar accidentado o sin habla el enfermo, con o sin facilidad, y aun con personas desconocedoras de la historia clinica, por lo
40. que una vacuna o inyeccion antitetanica se impone en muchos casos, y sabido es que si el herido, ya habia



inyectado anteriormente, el peligro es notorio. De esta forma, el Medico de la Casa de Socorro, o quien intervenga, puede, a la vista del Historial, aplicar la vacuna que estime pertinente sin la inherente preocupacion ante la duda. Asimismo es frecuente, que no se recuerde la fecha de la ultima vacunacion, y se contraiga una enfermedad infecciosa, por ejemplo la viruela, el tifus, u otra enfermedad con la confianza de que aun surgiera efecto la anterior, lo que no puede ocurrir con el Documento Clinico, pues la presencia de las fechas exactas, alejará toda duda, acerca de tan importante extremo.

45.
50.
55. En la figura I, del plano, se presenta la verdadera hoja ficha: Cajetin 1)- Grupo sanguineo- 2) Fechas, 3) Vacunas, 4) sintomas, 5/6) Enfermedades o Accidentes, 7) Medicos, 8) Medicamentos, 9), Duracion de enfermedad, 10) Regimen a seguir, 11) Pwsos y 12) Observaciones.

60. En la figura 2, es una portada, con la consignacion del nombre del Documento- Carnet, y es su caso el del usuario. En la figura 3, se consigna como primera hoja, la verdadera historia de naturaleza del usuario
65. 14) Nombre, 15) dia, mes y año de nacimiento, 16) Pueblo y provincia de naturaleza. A continuacion se detallan, 17), nombre de los padres, 18) nacimiento de estos padre 18), madre 22), fallecimiento en caso de uno y de otro 20) y 19) señalando fechas, y lo mismo, en 23) y 24) con respecto a padres y madres. 21) y 25), enfermedades del obito de los expresados.
70.

Completan la hoja, 27) fecha de obtencion, 26) numero del Carnet Documento.

75. En la figura 4, que muestra la ultima hoja, se consignaran los ultimos documentos, sucesivos, 28), si ha sido asegurado en una Empresa, 29) y el n° 30), en la misma.

El carnet documento, puede tener y casi siempre con preferencia, el caracter individual, pero en ocasiones, podria ser el de familiar.

80. Es de señalar, que aun teniendo, de momento, un caracter privado, podrá solicitarse la inclusion entre documentos obligatorios, en Dependencias Publicas, Privadas, Particulares, o de Empresas colaboradoras del Seguro de Enfermedad, de Accidentes, etc.

85. La forma, materiales, dimensiones, seran variables y en general, cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no cambie, altere o modifique la esencialidad del invento, reservandose la peticionaria, el derecho a obtener los oportunos registros complementarios que la práctica de su invención le vaya aconsejando.

90. Descrito sucientemente el invento, se declaran de novedad en España, la

NOTA de REIVINDICACIONES siguiente:

95. PRIMERA- Se caracteriza, por un carnet documento de historia médica, por una serie de hojas que consignan distintos antecedentes del historial médico del usuario, como son fechas, vacunas, síntomas, enfermedades o accidentes, productos y operaciones a que ha sido sometido, regimenes, pesos y antecedentes personales, asi como

100 de entidades aseguradoras, para que el facultativo que en ocasiones y nesidades, pueda seguir el proceso patológico del enfermo, sin que éste tenga que mediar o informar del mismo.



105.

SEGUNDA: Se caracteriza por un carnet documento de historia médica, caracterizado además porque dichas hojas y partes, son llenadas y extendidas, por facultativos o por el propio usuario, bien con caracter individual, y pueden ser para una familia del uso y utilización del mismo.

110.

TERCERA: Se caracteriza, por un carnet documento de historia médica, caracterizado porque el caracter de privado que tiene, puede ser extendido por Empresas o Dependencias para el control sanitario de sus productores.

CUARTA : Se caracteriza por un CARNET DOCUMENTO DE HISTORIA MEDIDA.

115.

Tal y como queda expresado en la memoria precedentes y para los fines que en la misma quedan bien especificados.

120.

La presente memoria, consta de cinco hojas foliadas por una sola cara, numeradas sus líneas, acompañandose una hoja de planos, para la mejor comprensión del invento.

Madrid, a 4 de mayo de 1.964.

P.A.

E. Rodriguez de Rivas,

E. Rodriguez de Rivas

122.-

E/ND-lred/

1									
2	3	4	5/6	7	8	9	10	11	12

Fig. 1.



13

Fig. 2.

14 _____

15 _____

16 _____

17 _____

18 _____ 22 _____

19 _____ 23 _____

20 _____ 24 _____

21 _____ 25 _____

26 _____

27 _____

Fig. 3

28

29 _____

30 _____

Fig. 4.

R-10

ESCALA VARIABLE.

MADRID, 2-JUNIO-1964
P.A.

Indagado de
R. J. J. J.